



SECRET
MOV

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Envia Número
2	Dirección Enada	Rehusado	No Reclamo
	No Resido	Cerrado	No Continúa
		Falsificado	Clausurado
	Fuerza M...		
Fecha 1	05/03/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	JOW CASTILLO	Nombre del distribuidor	
C.C.	79954286	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Edificio La Palma	Observaciones	
	Falla número de APT		

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2020
SDM-SC- 41898

Señor(a):
TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ
CALLE 103 A N°17 - 19
TELEFONO: 313 545 16 52
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 42746

Respetado(a) señor(a) **PEREZ**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023278855 de fecha 03/29/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1007556922
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

formación registrada en RUNT

Dirección: CL 22 A SUR NO. 12 - 40
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono:

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3116059601

o comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa resta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

as cosas, la empresa de correspondencia 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., mediante de entrega informó como causal DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación:

etaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
ino: (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
tación: Línea 195



Remite
Destinatario
Mentor/ Titul. Señal: TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ
Dirección: CALLE 103 A N° 17-19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110111443
Fecha admisión: 04/03/2020 17:25:08



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 752668 de fecha 01/27/2016 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Así mismo le informo frente al rodante de placas **JUZ98D** una vez revisado el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), Usted registraba como propietario de este vehículo automotor para la fecha de imposición del comparendo, como se evidencia a continuación;

Consulta automotor

Placa del vehículo : JUZ98D

Procedencia : Nacional

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1007556922	TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ	INACTIVO	PROPIO	29/08/2015	19/12/2016	Ver detalle

Sin embargo, revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, a cargo de la placa JUZ98D, reporta los siguientes comparendos:

com_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001006000010352008	1	1007556922	TATIANA	PEREZ	11/05/2015	JUZ98D	VIGENTE

Por ser Usted titular del vehículo automotor, la ley 1450 de 2011 vigente para la época de los hechos el art 86 disponía: "DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR MEDIOS LEY 1450 DE 2011 481 TECNOLÓGICOS. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito..."

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM – 42746

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre el procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTES-ABOGADO SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2020
SDM-SC- 41898

Señor(a):
TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ
CALLE 103 A N°17 - 19
TELEFONO: 313 545 16 52
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 42746

Respetado(a) señor(a) **PEREZ**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023278855 de fecha 03/29/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1007556922
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 22 A SUR NO. 12 - 40	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3116059601

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., mediante guía de entrega informó como causal DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 MULTA ELECTRÓNICA ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000010352008	
TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ C.I. 22 A SUR No. 12-40 BOGOTÁ D.C.	
INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción: Extracción un vehículo en sitios prohibidos. Dirección de la infracción: Centenario - Loma Verde C.R. 78 - CL 10 85 - MARTIRÉS	
INFORMACION DEL VEHICULO Etiqueta Matricula: CL 10 85 SIM SDM Tipo Vehículo: MOTOCICLETA	
OBSERVACION	
INFORMACION DEL PROPIETARIO Nombre: TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ Número Identificación: 2607559022	
DEVOLUCIÓN Señor propietario, si usted no es el titular de este comparendo, debe devolverlo al propietario del vehículo. Nombre del infractor: _____ Dirección del propietario: _____ Fecha de devolución: _____ AGENTE DE TRÁNSITO CARLOS FARIAS AMALUCCI C.I. 22 A SUR No. 12-40	
GUÍA - CARTACÓPIA 101660 500387 NIT: B30-14-717-8 Licencia MINTC 28002014 Dirección: CL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C. Línea de atención al cliente: 246-3704 ext 100 Seguros y PQRs: www.coldelivery.com email: info@coldelivery.com.co Remitente: SOM - SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD NITCC Destinatario: TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ Dirección: CL 22 A SUR No. 12 - 40 Origen: BOGOTÁ Destino: BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Contenido: N/A Fecha: 05/11/2015 Cod postal: 0 PDE: 0 vi asegurado: 0 vi pagado: 0	
Devolución El Bregado El Proveedor El Rematante No se devolvió No reclamado Otro Intentos	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 017 DEL 2015-11-24 NOTIFICADO 01/12/2015 “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 752668 de fecha 01/27/2016 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Así mismo le informo frente al rodante de placas **JUZ98D** una vez revisado el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), Usted registraba como propietario de este vehículo automotor para la fecha de imposición del comparendo, como se evidencia a continuación;

Consulta automotor

Placa del vehículo: JUZ98D

Procedencia: Nacional

Información propietario(s) y/o Locatario(s):

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1007556922	TATIANA MILENA PEREZ GDMEZ	INACTIVO	PROPIO	29/08/2015	19/12/2016	Ver detalle

Sin embargo, revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, a cargo de la placa JUZ98D, reporta los siguientes comparendos:

ccm_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
110010000000010352008	1	1007556922	TATIANA	PEREZ	11/05/2015	JUZ98D	VIGENTE

Por ser Usted titular del vehículo automotor, la ley 1450 de 2011 vigente para la época de los hechos el art 86 disponía: "DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR MEDIOS LEY 1450 DE 2011 481 TECNOLÓGICOS. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito..."

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM – 42746

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre el procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTES-ABOGADO SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2020
SDM-SC-42746

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 42746

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 03 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria directa del mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a) TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.556.922

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ

CALLE 103 A N°17 - 19

TELEFONO: 313 545 16 52

CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19017

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-42746/ TATIANA MILENA PEREZ GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-41898 d eI 26 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

42746.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)